

TERCER ACTA DE DECLARATORIA DE ADMISIBILIDAD

En la Ciudad de Majes, provincia de Caylloma y departamento de Arequipa, siendo las 13:11 horas del día 05 de julio de 2024, presentes la Comisión Especial encargado de llevar a cabo el Proceso de Selección de Calificación para el otorgamiento de títulos habilitantes por 10 años a los operadores del servicio de transporte regular de personas en distrito de Majes:

Presentación y apertura de propuestas:

A continuación, se detalla los participantes que presentaron su propuesta. En la apertura de los **REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD (SOBRE N°1)** el comité especial, verifica la presentación de los documentos requeridos y determina si cumplen con los requisitos que se deben presentar, de no cumplir con lo requerido de acuerdo a las bases o existe algún impedimento se considerara como inadmisibile.

N°	RUTA	EMPRESA POSTULA	GERENTE	CALIFICACION
1	M15	TRANSPORTES Y SERVICIOS LOS SABANCAYAS	EYNER DARIO SOTO MUÑOZ	ADMISIBLE
2	M16-A M16-B	EMPRESA DE TRANSPORTES NUEVO MAJES S.R.L.	JESUS VIZA RIVERA	INADMISIBLE
3	M17	EMPRESA DE TRANSPORTES ANGELES DE CIUDAD PERDIDA S.A.	NIEVES EVERARDO APAZA RIVERA	ADMISIBLE
4	M18	EMPRESA LOS REYES DEL COLCA MAJES S.A.C.	JULIO URBANO FIGUEROA PACHECO	ADMISIBLE
5	M19-A M19-B	EMPRESA COPACABANA MAJEÑITOS S.A.	CIRILO BRAULIO YAJO BERNAL	ADMISIBLE
6	M20	EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO LOS NUEVOS MAJEÑOS S.A.C.	LUCHA AMANDA LIMA FRISANCHO	INADMISIBLE
7	M20	EMPRESA DE TRANSPORTES HERMANOS DELGADO S.A.C.	JESUS DELGADO CHAMORRO	ADMISIBLE
8	M20	CONSORCIO EMPRESA DE TRANSPORTES VIRGEN DEL CARMEN CIUDAD NUEVA S.A.A. Y C&C TRAVEL TOURS S.R.L.	CARLA MARYOLI ZAMBRANO	IMPROCEDENTE
9	M21	EMPRESA DE TRANSPORTES MAJES S.A.	LEONELL WENDELL BEDOYA TODCO	ADMISIBLE

Admisibilidad de los requisitos:

De la revisión de los documentos presentados el día 05 de julio de 2024 a folios 18, se verifico que el postor que postula a la ruta M16-A y M16-B la empresa DE TRANSPORTES NUEVO MAJES S.R.L., presento su Ficha Ruc verificando que su estado como contribuyente se encuentra INACTIVO. Por lo tanto, se considera como **INADMISIBLE**.

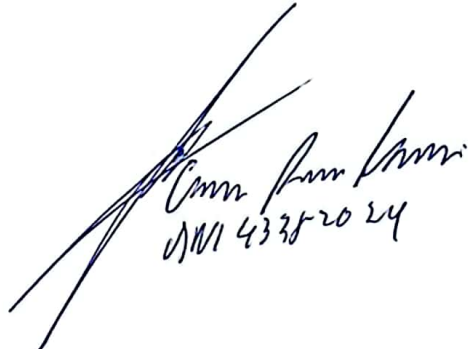
Respecto, al postor que postula a la ruta M20 la EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO LOS NUEVOS MAJEÑOS S.A.C., presento los sobres fuera del horario (12:15) se debe aclarar que en el cronograma nos indica que la entrega de sobre N°1 y sobre N°2 se realiza de 08:00 a 12:00.

Asimismo, al postor que postula a la M20 el CONSORCIO EMPRESA DE TRANSPORTES VIRGEN DEL CARMEN CIUDAD NUEVA S.A.A. Y C&C TRAVEL TOURS S.R.L. , se verifica que PRIMERO, la permisibilidad está establecido que para Sociedades Anónimas, y sus modalidades, mas no para Consorcios; tal es así que, las bases de la Licitación Publica Especial N°001-2024-MPC no establecen los requisitos de admisibilidad y evaluación para la figura de Consorcios, SEGUNDO, los pagos realizados son incompatibles con los requisitos que se deben presentar como CONSORCIO, TERCERO no hay una especificación adecuada del Representante Legal, CUARTO la constitución del consorcio no ha sido realizada de la forma adecuada. Por lo tanto, se considera como **IMPROCEDENTE**.

Siendo las 13:50 horas del mismo día, se da por concluida la presente reunión de la Comisión Especial, firmando los presentes en señal de conformidad.


43002065


Abg. Helena Arias


DNI 43382024